





RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 160 -2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 13 de Julio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 7933 de fecha 22 de Abril del 2019, gestionado por el señor **LEONCIO TEODOMIRO LOPEZ ALARCON** identificado con **DNI Nº 07117913**, con domicilio en el Jr. Manuel Fumagalli N°338 6ta Zona, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en elección realizada el 18 de Febrero del 2019, del FRENTE UNICO DE CONDOMINIO DE MOTOTAXISTA, Distrito El Agustino, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de Qos (3) años, desde el 18 de Febrero del 2019 al 17 de Febrero del 2022, los mismos que estatan facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la MOE A Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del FRENTE UNICO DE CONDOMINIO DE MOTOTAXISTA, Distrito El Agustino, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **del FRENTE UNICO DE CONDOMINIO DE MOTOTAXISTA, Distrito El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.







ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del FRENTE UNICO DE CONDOMINIO DE MOTOTAXISTA, Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (3) años, del 18 de Febrero del 2019 al 17 de Febrero del 2022.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

FREN	TE UNICO DE CONDOMINIO DE MOTOTAXIS	TA
	JUNTA DIRECTIVA 2019-2021	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LEONCIO TEODOMIRO LOPEZ ALARCON	07117913
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO QUINTILLANO GIL GONZALES	09779445
SECRETARIO DE ACTAS	ANIANO GREGORIO MARIN VELASQUEZ	09233240
SECRETARIO DE ECONOMIA	CARLOS ALEJANDRO MARTEL FERNANDEZ	21135343
SECRETARIO DE ORGANIZACION	GERMAN SANTIAGO DIAZ PEREYRA	25737509
SECRETARIO DE DEPORTE	MIGUEL ANGEL LLANOS GUEVARA	44526553
FISCAL	EDSON GARY KUPER PONCE VILLA	10870535
ASISTENTE SOCIAL	JESUS GABRIEL JUIPA HUAMAN	10461357
PRIMER VOCAL	RICARDO MOISES GOMES JARA	80421732
SEGUNDO VOCAL	WALTER LUIS QUISPE DE LA CRUZ	09774099

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC: ALCALDIA/GEMU INTERESADO ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELAGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL